



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
secretaria@calatayud.uned.es

Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Dña. María Jesús Miguel Sebastián, secretaria accidental del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud,

CERTIFICA

Que, en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2023, la Junta Rectora extraordinaria aprobó, por unanimidad, el Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024 (anexo I).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

María Jesús Miguel Sebastián
Secretaría accidental de la UNED de Calatayud

#SOMOS2030



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
secretaria@calatayud.uned.es

ANEXO I.

Proyecto de Presupuesto 2024 y Bases de Ejecución del Presupuesto 2024

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	01144			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	01150	10	10	9
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas	01151			
741, 705	b) Prestación de servicios	01152	10	10	9
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	01160			
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	01170			
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	01180			
795	7. Excesos de provisiones	01190			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	01100	2.006	2.114	2.082
	8. Gastos de personal	01210	-945	-999	-1.070
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	01211	-712	-761	-818
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	01212	-233	-238	-252
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	01220		-2	-1
	- al sector público estatal de carácter administrativo	01221			
	- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01222			
	- a otros	01223		-2	-1
	10. Aprovisionamientos	01230			
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	01231			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	01232			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	01240	-892	-992	-945
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	01241	-882	-991	-942
(63)	b) Tributos	01242	-2	-1	-2
(676)	c) Otros	01243	-8		-1
(68)	12. Amortización del inmovilizado	01250	-38	-41	-63
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	01200	-1.875	-2.034	-2.079
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	01300	131	80	3
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	01410			

* Su signo puede ser positivo o negativo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor	01411			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	01412			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01413			
	14. Otras partidas no ordinarias	01420			
773, 778 (678)	a) Ingresos	01421			
	b) Gastos	01422			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	01400	131	80	3
	15. Ingresos financieros	01510			
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	01511			
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01512			
	a.2) En otras entidades	01513			
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	01514			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01515			
(663)	b.2) Otros	01516			
	16. Gastos financieros	01520			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01521			
784, 785, 786, 787	b) Otros	01522			
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo	01530			
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	01540			
7641, (6641)	a) Derivados financieros	01541			
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	01542			
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	01543			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio	01550			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	01560			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01561			
	b) Otros	01562			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	01500			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	01600	131	80	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros (+)				
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	04100	1.186	2.783	2.082
2. Transferencias y subvenciones recibidas	04110			
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	04120	1.149	2.773	2.073
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	04130	10	10	9
5. Intereses y dividendos cobrados	04140			
6. Otros cobros	04150			
	04160	27		
B) Pagos (-)				
7. Gastos de personal	04200	-1.603	-2.003	-2.016
8. Transferencias y subvenciones concedidas	04210	-888	-1.155	-1.070
9. Aprovisionamientos	04220		-2	-1
10. Otros gastos de gestión	04230			
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	04240	-688	-846	-945
12. Intereses pagados	04250			
13. Otros pagos	04260			
	04270	-27		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	04300	-417	780	66
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros (+)				
1. Venta de inversiones reales	04400			
2. Venta de activos financieros	04410			
3. Otros cobros de las actividades de inversión	04420			
4. Unidad de actividad	04430			
	04440			
D) Pagos (-)				
5. Compra de inversiones reales	04500	-31	-90	-73
6. Compra de activos financieros	04510	-31	-90	-73
7. Otros pagos de las actividades de inversión	04520			
8. Unidad de actividad	04530			
	04540			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	04600	-31	-90	-73

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio (+)	04710			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	04711			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias (-)	04720			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	04721			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	04730			
3. Obligaciones y otros valores negociables	04731			
4. Préstamos recibidos	04732			
5. Otras deudas	04733			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	04740			
6. Obligaciones y otros valores negociables	04741			
7. Préstamos recibidos	04742			
8. Otras deudas	04743			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	04700			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	04810			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	04820			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	04830			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	04840			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	04800	-448	690	-7
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	04900	3.310	2.861	3.551
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	04000	2.862	3.551	3.544

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

PERSONAL	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	06300	19	20	20
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	06400	19	22	22
NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos				

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
	A) Activo no corriente	07100	371	419	440
	I. Inmovilizado intangible	07110	2	1	1
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	07111			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	07112			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	07113	2	1	1
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	07114			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	07115			
	II. Inmovilizado material	07120	369	418	439
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	07121			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	07122			
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras	07123			
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	07124	254	254	264
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	07125	115	164	175
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	07126			
	III. Inversiones inmobiliarias	07130			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	07131			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	07132			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	07133			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07140			
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	07141			
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	07142			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda	07143			
246, 247	4. Otras inversiones	07144			
	V. Inversiones financieras a largo plazo	07150			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	07151			
251, 252, 254, 256, 257, (297), (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07152			
253	3. Derivados financieros	07153			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
258, 26	4. Otras inversiones financieras	07154			
38, (398)	B) Activo corriente	07200	3.695	3.715	3.708
	I. Activos en estado de venta	07210			
	II. Existencias	07220			
37, (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	07221			
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados	07222			
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros	07223			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	07230	669		
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	07231	669		
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar	07232			
47	3. Administraciones públicas	07233			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07240			
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	07241			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07242			
536, 537, 538	3. Otras inversiones	07243			
	V. Inversiones financieras a corto plazo	07250	160	160	160
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	07251			
541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	07252			
543	3. Derivados financieros	07253			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	07254	160	160	160
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	07260	4	4	4
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	07270	2.862	3.551	3.544
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	07271			
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería	07272	2.862	3.551	3.544
	TOTAL ACTIVO (A+B)	07000	4.066	4.134	4.148

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
	A) Patrimonio neto	09100	3.984	4.064	4.077
100	I. Patrimonio aportado	09110			
	II. Patrimonio generado	09120	3.750	3.830	3.833
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	09121	3.619	3.750	3.830
129	2. Resultados del ejercicio	09122	131	80	3
11	3. Reservas	09123			
	III. Ajustes por cambio de valor	09130			
136	1. Inmovilizado no financiero	09131			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	09132			
134	3. Operaciones de cobertura	09133			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	09140	234	234	244
	B) Pasivo no corriente	09200			
14	I. Provisiones a largo plazo	09210			
	II. Deudas a largo plazo	09220			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables	09221			
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	09222			
176	3. Derivados financieros	09223			
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas	09224			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	09230			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	09240			
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	09250			
	C) Pasivo corriente	09300	82	70	71
58	I. Provisiones a corto plazo	09310			
	II. Deudas a corto plazo	09320			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables	09321			
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	09322			
526	3. Derivados financieros	09323			
521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	09324			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	09330			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2024

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Calatayud

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2022	Previsión 2023	Presupuesto 2024
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	09340	82	70	71
420	1. Acreedores por operaciones de gestión	09341	31	19	20
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar	09342			
47	3. Administraciones públicas	09343	51	51	51
485, 568	V. Ajustes por periodificación	09350			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000	4.066	4.134	4.148

Centro Asociado a la UNED en Calatayud

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2024

Datos básicos

Código:	0001	Inversión:	Material
Denominación:	GASTOS DE INVERSION	Característica:	SIN ENTIDAD
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2022
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2024

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2021:	
Inversión real 2022:	31
Inversión prevista 2023:	90
Presupuesto 2024:	73
Proyección 2025:	
Proyección 2026:	
Proyección 2027:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	194

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	ZARAGOZA

Importes expresados en Miles de euros



Usuario: EXT35546
Ejercicio: 2024
Cerrar sesión

- Elaboración principal
 - Ordinaria
 - Actualización masiva
- Cargas
- Descargas
- Transmisiones
- Simulaciones
- Informes
- Canal informativo
 - Mensajes
 - Suscripción al foro del NSP

Situación: Presupuesto en elaboración Entidad: Centro Asociado a la UNED en Calatayud (28214)
Apartado: Inversiones Subapartado: Proyectos

Proyectos de inversión (porcentaje con participación estatal: 54,60 %)

← | Página 1 de 1 | Buscar proyecto |

Código ▲	Denominación	Región	Importe Total
0001	GASTOS DE INVERSION	ZARAGOZA	194

Importes expresados en Miles de euros

Porcentaje con participación

Porcentaje: %

ENTIDAD: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD**MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2022**

En cuanto a los gastos, las desviaciones más significativas están relacionadas con actuaciones realizadas no previstas inicialmente:

- Instalación de cableado de red y sustitución de rosetas en sede de Caspe, por importe de 3.513,86 €.
- Mantenimiento del software de gestión Aplined, por importe de 3.058,88 €, y su servicio de asesoría contable por importe de 11.132,00 €.
- Contratación de servicios de asesoría en materia de contratación pública, por importe de 7.377,37 €, y asesoría energética, por importe de 1.101,10 €.
- Repintado de varias zonas del edificio en UNED Calatayud, por importe de 5.547,25 €.
- Trabajos de mantenimiento en el pavimento exterior, por importe de 1.542,75 €.

ENTIDAD: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2023

No se encuentran aspectos relevantes a destacar, desarrollándose a la fecha la ejecución del presupuesto 2023 conforme a la previsión inicial.

ENTIDAD: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2024. FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación a la entidad

El Centro Asociado a la UNED en Calatayud fue creado por Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1975 (BOE de 9/10/75) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/72 de 18 de agosto y en el Convenio firmado entre el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el 8 de junio de 1975.

El 6 de mayo de 1982, se renueva el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que incluye además al Ayuntamiento de Calatayud.

El 13 de diciembre de 1994, vuelve a renovarse el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Calatayud.

El compromiso entre las partes se ha renovado de nuevo mediante la creación del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, cuyos Estatutos fueron aprobados por las Entidades Consorciadas según el siguiente detalle:

- El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión del 13 de diciembre de 2016.
- La Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión de Pleno del 8 de febrero de 2017.
- El Ayuntamiento de Calatayud, en la sesión de Pleno del 31 de octubre 2016.

Los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Núm. 63, del 18 de marzo de 2017.

En 2021, el Gobierno de Aragón solicitó su incorporación como ente al consorcio universitario, aprobándose por unanimidad en la Junta Rectora de 7 de octubre de 2021, lo que conllevó al tiempo la actualización de los estatutos del consorcio.

2. Objeto y fines de la entidad

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, con el fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.

La sede principal del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. En las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, existen sedes secundarias ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos.

3. Estructura de control y de participación en el patrimonio.

Estructura de control

	SI	NO
La UNED dispone de:		
- Mayoría de votos en el órgano de gobierno.		X
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros ejecutivos.	X	
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.	X	
- Mayor control sobre la actividad de la entidad debido a una normativa especial.	X	
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.		X

Porcentaje de participación en el fondo patrimonial: **no aplica**

Financiación recibida (acumulada a 01/01/2023)

	FINANCIACIÓN ACUMULADA A 1/1/2023
- Administración Pública 1 (UNED)	53,01 %
- Administración Pública 2 (Diputación Provincial Zaragoza)	32,12 %
- Administración Pública 3 (Diputación General de Aragón)	6,68 %
- Administración Pública 4 (Ayuntamiento de Calatayud)	2,71 %
- Administración Pública 5 (Ayuntamiento de Caspe)	3,08 %
- Administración Pública 6 (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros)	2,27 %
- Otros (empresa privada)	0,011 %

ENTIDAD: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2023. ACTUACIONES 2024

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico

El Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una unidad de la estructura académica de la UNED, y su finalidad es servir de apoyo a la enseñanza superior ofrecida por nuestra Universidad y colaborar al desarrollo cultural del entorno. Con este fin definimos nuestra misión, visión y valores, en base a los que desarrollamos nuestra actividad.

La actividad principal es la de servir de apoyo a los estudiantes matriculados en los estudios superiores que oferta la UNED y adscritos al centro Asociado de Calatayud. Esta actividad se programa en un Plan Académico Docente (PAD) que se aprueba por el Consejo de Centro para cada curso, en el que se detallan los calendarios y horarios de las asignaturas tutorizadas, las prácticas de laboratorio, las prácticas externas curriculares y extracurriculares, el Plan de Acogida a estudiantes y la realización de seminarios y actividades académicas de apoyo. El PAD se publica en la web del Centro Asociado (www.unedcalatayud.es).

Además, todos los años se elabora un Plan de Gestión (PG) que se aprueba por la Junta Rectora del Centro, máximo órgano de gobierno, y que posteriormente se publica en la web. El PG se estructura en cinco áreas de macroprocesos: (A) Académico, (B) Responsabilidad Social, (C) Extensión Universitaria, (D) Calidad, Gestión y Tecnología y (E) Personas.

2. Objetivos principales

Los objetivos principales se establecen a través del Plan de Gestión anual precitado, y se detallan para cada área de procesos, alineando dichos objetivos con los ODS y con el Plan Estratégico de la UNED.

A.- Dentro del Plan Académico, se establecen los objetivos siguientes: (1) que todas las asignaturas de Grado de Formación Básica y Obligatoria tengan Profesor-Tutor asignado; (2) fortalecer la tutoría en línea; (3) reforzar el plan de acogida a nuevos estudiantes.

B.- En el Plan de Responsabilidad Social, destaca el mantenimiento del sello RSA+ de Aragón.

C.- Dentro del Plan de Extensión Universitaria, se recoge un objetivo principal consistente en optimizar nuestra oferta de EU.

D.- Dentro del Plan de Calidad, Gestión y Tecnología, se establecen 3 objetivos: (1) continuar el desarrollo del SGICG-CA, (2) promover mejoras en infraestructuras y (3) avanzar en transformación digital.

E.- Dentro del Plan de Personas, se establece como objetivo el promover una cultura corporativa de formación permanente.

3. Actuaciones

Todas las actuaciones, así como los objetivos y acciones que lleva a cabo el Centro Asociado a la UNED en Calatayud se integran en el desarrollo del Plan Estratégico de la UNED, en la medida que afecta a sus competencias y posibilidades, y se alinean con los ODS en la medida de lo posible.

4. Programa de inversiones

Como inversión más destacada prevista para 2024, destaca el comienzo de trabajos de actualización del Salón de Actos, ubicado en la sede de Calatayud.

ENTIDAD: CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2023. ACTUACIONES 2024

5. Financiación

No se contempla la posibilidad de necesitar financiación ajena.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del presupuesto de 2023

La incertidumbre sobre las previsiones de ingresos recae sobre la aportación de las entidades consorciadas.

La aportación de la UNED, puede verse afectada al alza o a la baja, dado que su cuantía total viene determinada por los ingresos en concepto de matrículas de los estudiantes adscritos al Centro Asociado de Calatayud.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio Económico 2024

Consortio Universitario del Centro
Asociado a la UNED en Calatayud

Aprobado en Junta Rectora de 11 de diciembre
de 2023

#SOMOS2030

unedcalatayud.es

UNED

CALATAYUD

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES	3
Artículo 1. Naturaleza y consideración del presupuesto	3
Artículo 2. Vigencia del presupuesto	3
Artículo 3. Normas de aplicación	3
CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES	4
Artículo 4. Vinculación	4
Artículo 5. Modificaciones de crédito	4
Artículo 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito	4
Artículo 7. Transferencias de crédito	4
Artículo 8. Generación de crédito por ingresos	4
Artículo 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito ...	5
CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	5
Artículo 10. Competencias	5
Artículo 11. Derechos y obligaciones	5
Artículo 12. Tesorería	5
Artículo 13. Contabilidad	6
Artículo 14. Contratos	6
Artículo 15. Patrimonio	7
Artículo 16. Actividades de extensión universitaria y/o cultural	7
Artículo 17. Transferencias, aportaciones y subvenciones	9
Artículo 18. Otros ingresos	9
CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL	11
Artículo 19. Retribuciones del Personal Laboral	11
Artículo 20. Retribuciones de los Profesores-Tutores	11
Artículo 21. Retribuciones a los Coordinadores	13
Artículo 22. Retribuciones para estudiantes que desarrollen prácticas extracurriculares en las sedes de la UNED de Calatayud	14
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	14
Artículo 24. Asistencia a convocatorias	14
Artículo 25. Gastos de representación y protocolo	15
Artículo 26. Gastos de formación	15
CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.	16
Artículo 27. Presupuesto anual	16
Artículo 28. Liquidación de ingresos y gastos	16
Artículo 29. Formulación de cuentas anuales	16
Disposición adicional	16
ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	17
ANEXO II. TABLA SALARIAL 2024	19

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO

- 1.1. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.

La sede principal del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. El consorcio cuenta con dos Aulas Universitarias (subsedes) en las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos:

- En Caspe: Casa de Cultura, Calle Francisco Gumá, 35, 3ª y 4ª plantas.
- En Ejea de los Caballeros: Centro Cívico Cultural, Paseo del Muro 22-24, 3ª planta.

- 1.2. Los presupuestos, que tienen la consideración de estimativos, son públicos y contienen, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos que se estimen liquidar en el ejercicio de 2024 en las sedes de Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto, se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas previstas en el presupuesto del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 3. NORMAS DE APLICACIÓN

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED de Calatayud, en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en los Estatutos de la UNED, y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 4. VINCULACIÓN

- 4.1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista, por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación que se establezca en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de capítulo.

ARTÍCULO 5. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, deberá tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro o de la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda, según establecen estas Bases de Ejecución del Presupuesto.

ARTÍCULO 6. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, con conocimiento de la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria hasta un importe de 60.000,00 €. Si superara esta cifra, el acuerdo corresponderá a la Junta Rectora.

ARTÍCULO 7. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el Director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Comisión Económica delegada de la Junta Rectora.

ARTÍCULO 8. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto que, salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	Ampliable con	INGRESO
Capítulos II y VI		Transferencias corrientes
Capítulos II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulo VI		Transferencias de capital

ARTÍCULO 9. GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores. No obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera al caso anteriormente precitado y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 10. COMPETENCIAS

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden a la Junta Rectora y al director del centro asociado, según se establece a continuación:

- a) La **Junta Rectora** deberá aprobar aquellos gastos cuyo valor sea **superior a 80.000,00 €**, en el caso de contratación de obras, y **superior a 30.000,00 €**, en el caso de contratación de servicios o suministros. Asimismo, la Junta Rectora deberá aprobar los gastos derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Los gastos superiores a 60,00 € y **hasta 80.000,00 €**, en el caso de obras, y los superiores a 60,00 € y **hasta 30.000,00 €**, en el caso de suministros y servicios, requerirán la aprobación de la Dirección del Centro Asociado, previa solicitud por escrito.
- c) En los gastos de importe **hasta 60,00 €** deberá figurar al pie de la factura el *recibido en conformidad* de la persona que ha detectado la necesidad del gasto, con el necesario conocimiento de la Dirección del Centro Asociado.

ARTÍCULO 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que genere el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, en cualquiera de sus sedes —Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros—, darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos que se realizarán a través de las cuentas bancarias autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el Director del Centro, conforme a estas bases de ejecución y al resto de la normativa vigente que sea de aplicación.

ARTÍCULO 12. TESORERÍA

- 12.1. Integran la tesorería del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se registrarán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Consorcio. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.

- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000,00 €. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

ARTÍCULO 13. CONTABILIDAD

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas que le sean de aplicación en el momento de su devengo. Si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizará como pendiente de aplicación.
- 13.2. Los servicios de administración del consorcio universitario se responsabilizarán de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

ARTÍCULO 14. CONTRATOS

La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, transparencia y concurrencia en la oferta tal y como establece el artículo 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Adicionalmente, se tomará en consideración la resolución de la Gerencia de la UNED de 29 de abril de 2019, sobre la adecuación de los procedimientos de contratación menor.

- 14.1. En los suministros y servicios superiores a 15.000,00 € y en las obras superiores a 40.000,00 €, será necesaria la apertura de un expediente de contratación mediante el sistema de licitación pública.
- 14.2. En los suministros, obras o servicios superiores a 5.000,00 € e inferiores a 15.000,00 € en el caso de suministros y servicios y a 40.000,00 € en el caso de obras (contratos menores) se elaborará un expediente de contratación con las condiciones que establece el artículo 118 de la LCSP, promoviendo la concurrencia en la oferta, solicitando al menos tres ofertas o justificando la aportación de un número inferior.
- 14.3. En los suministros, obras o servicios superiores a 1.000,00 € y que no superen los 5.000,00 €, se elaborará un expediente de contratación con las condiciones que establece el artículo 118 de la LCSP.
- 14.4. En las obras, adquisiciones de suministros y servicios (pagos menores), hasta 1.000,00 €, cuyo carácter no sea repetitivo en el mismo ejercicio presupuestario y cuya planificación no haya sido posible, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

ARTÍCULO 15. PATRIMONIO

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud cuenta con un inventario valorado y el oportuno plan de amortizaciones, y está dotado de un sistema permanente de actualización de este.

ARTÍCULO 16. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y/O CULTURAL

16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberá contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos por la UNED, un documento financiero en donde consten los costes máximos para su realización, que estará condicionado a la disponibilidad de la correspondiente partida presupuestaria y de los ingresos previstos, en su caso.

16.2. **Actividades de Extensión Universitaria.** Son aquellas actividades culturales o de extensión universitaria, diseñadas conforme a lo dispuesto en el “Reglamento de actividades de Extensión Universitaria organizadas por la UNED” (aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 6 de julio de 2021) y en las que la UNED autoriza el reconocimiento de créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Se establecen los siguientes importes de **ingreso por matrícula**:

Tipo de matrícula (por 1 ECTS)	Importe
Matrícula ordinaria	60 €
Matrícula reducida para estudiantes UNED	40 €
Matrícula gratuita para PTs del consorcio	0 €
Matrícula gratuita para PAS del consorcio	0 €

Se establecen los siguientes importes de **retribución a ponentes**:

Tipo de retribución a ponentes	Importe
Ponencia (1 h) o análogo	150 €
Participación en mesa redonda o análogo	100 €
Dirección del curso	150 €
Coordinación del curso	150 €

16.3. **Cursos de verano.** Los ingresos por matrícula y retribuciones a ponentes concernientes a los cursos de verano de la UNED organizados por el consorcio se ajustarán a lo aprobado por la UNED en cada convocatoria oficial.

- 16.4. **UNED Sénior.** UNED Sénior es el programa formativo orientado a personas mayores de 50 años desarrollado por la UNED a través de sus diferentes centros asociados.

Se establecen los siguientes importes de **ingreso por matrícula**:

Tipo de matrícula (por 1 asignatura)	Importe
Matrícula ordinaria	40 €

Se establecen los siguientes importes de **retribución a profesores de UNED Sénior**:

Tipo de retribución a profesor UNED Sénior	Importe
Docencia de 1 asignatura	800 €

Los abonos por docencia a profesorado de UNED Sénior se fraccionará en 4 mensualidades, que se abonarán:

- para asignaturas de **primer cuatrimestre**, los meses de octubre a enero (inclusive).
- para asignaturas de **segundo cuatrimestre**, los meses de febrero a mayo (inclusive).

- 16.5. **Otra actividad cultural.** Podrán establecerse ingresos por matrícula con los siguientes importes:

Tipo de matrícula	Importe por hora
Matrícula ordinaria en cursos, congresos, jornadas y equivalentes	6 €
Matrícula ordinaria en talleres y equivalentes	4 €
Matrícula reducida (estudiantes UNED) en cursos, congresos, jornadas y equivalentes	3 €
Matrícula reducida (estudiantes UNED) en talleres y equivalentes	2 €
Matrícula gratuita para PTs del consorcio	0 €
Matrícula gratuita para PAS del consorcio	0 €

Se establecen los siguientes importes de **retribución a ponentes**:

Tipo de retribución a ponentes	Importe
Conferencia/ponencia (1 h) o análogo	100 €
Participación en mesa redonda o análogo	80 €

Dirección de la actividad	100 €
Coordinación de la actividad	100 €

- 16.6. La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el ingreso o abono de cuantías distintas a las mencionadas en los apartados anteriores en función de las características excepcionales de la actividad en concreto, de manera fundamentada y previo informe justificativo de la actividad a realizar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, sin que la cuantía, en el caso de los gastos, pueda superar los límites de su competencia.

ARTÍCULO 17. TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y SUBVENCIONES

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las aportaciones provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas o a personas físicas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora.
- 17.4. **Concursos para estudiantes.** El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud autoriza la convocatoria de un concurso literario y/o de investigación, con carácter anual, destinado a estudiantes matriculados en la UNED de Calatayud y cuyas bases y convocatoria elaborará el Consejo de Redacción de la revista *Gracián*. Las cuantías máximas destinadas a estos concursos serán de 1.200 € en el caso del concurso literario y de 300 € en el de investigación.
- 17.5. **Concurso de fotografía.** La UNED de Calatayud podrá colaborar con una aportación máxima de 200 € en el Premio Nacional de Fotografía “Ciudad de Calatayud” convocado por el Ayuntamiento de Calatayud, que se concretará en el “Premio UNED de Calatayud”.

ARTÍCULO 18. OTROS INGRESOS

- 18.1. **Ingresos por utilización de instalaciones.** La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el uso de sus instalaciones a las instituciones de carácter público o a las entidades de carácter privado con interés social que lo soliciten, para la realización de actividades esporádicas.

El uso de las instalaciones devengará las siguientes tasas:

Sala o Aula	Tasa (€ / hora)
Salón de Actos Sala Gracián Sala de Juntas	200
Aulas de Informática Aula de Audiovisuales Aula 101 Aulas de Exámenes 1 y 2	150
Resto de Aulas	100

La Dirección del Centro Asociado podrá autorizar el uso gratuito de las instalaciones para actividades de interés social.

Las instituciones o entidades que utilicen las instalaciones se someterán a las normas y horarios que establezca el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

- 18.2. **Ingresos procedentes de convenios** firmados con empresas a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) para la realización de prácticas extracurriculares. Según establece el modelo de convenio aprobado por sede central, la UNED de Calatayud podrá ingresar 50 € en compensación por su labor de mediación y gestión. Quedarán **exentas** de dicho pago las entidades de derecho público, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro. El Director podrá proponer a la UNED la dispensa de esta compensación a otras entidades en casos excepcionales y por causa justificada.
- 18.3. **Ingresos por reprografía**. Los ingresos derivados de la venta de fotocopias y otros productos de reprografía (como impresión de documentos) se realizará a través de copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado. Se establecen los siguientes precios por página reproducida o imprimida: 0,05 euros en blanco y negro y 0,10 euros en color.
- 18.4. **Ingresos por realización de prácticas de laboratorio**. La UNED de Calatayud podrá ingresar, en compensación por la realización de prácticas de laboratorio, las cantidades derivadas del encargo recibido por parte del centro asociado o facultad, de acuerdo con las tarifas de prácticas de laboratorio vigentes en cada momento.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO 19. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL

- 19.1. Las retribuciones del personal laboral vinculado al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud están sujetas a la legislación laboral general y a las normas específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 19.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 19.3. A las Bases de Ejecución del Presupuesto anual se acompaña para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación de todos los puestos de trabajo del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud en sus tres sedes, con inclusión de los que tienen carácter directivo, expresando:
- El coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
 - La denominación y características esenciales de los puestos.
 - Convenio y normas que les son de aplicación.
- 19.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

ARTÍCULO 20. RETRIBUCIONES DE LOS PROFESORES-TUTORES

- 20.1. **Definición de Módulo.** La base de cálculo de las retribuciones de los Profesores-Tutores (en adelante, PT) es un **módulo** cuya cuantía es aprobada por la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud para cada ejercicio económico.

Para el año 2024, el módulo se fija inicialmente en **181,27 euros mensuales**.

El criterio de asignación de módulos a cada tutoría será el siguiente:

- **1 módulo completo** equivale a 12 horas de impartición de tutorías por semestre (planificación de 1 hora de tutoría con periodicidad semanal, impartida durante 12 semanas lectivas por semestre).
 - **½ módulo** equivale a 6 horas de impartición de tutorías por semestre (planificación de 1 hora de tutoría con periodicidad quincenal, impartida durante 6 semanas lectivas por semestre).
- 20.2. El importe de la retribución de cada PT se obtiene al multiplicar el importe del módulo por el número de módulos especificados en su ficha de PT, aprobada por Dirección. A

la cuantía resultante se le aplica la correspondiente retención por el IRPF, con un mínimo del 2%.

20.3. Periodo de abono de las retribuciones. En el caso de las retribuciones a PTs mediante módulos, la retribución se abona mensualmente:

- en el caso de tutorías **anuales**, durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive),
- en el caso de tutorías del **primer cuatrimestre**, durante los meses de septiembre a enero (ambos inclusive),
- en el caso de tutorías del **segundo cuatrimestre**, durante los meses de febrero a junio (ambos inclusive).

20.4. Tutorías Intercampus. La modalidad de tutorías Intercampus consiste en la tutorización de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto por el Equipo Docente de cada asignatura. Es una modalidad heterogénea, en la que la labor del PT puede consistir en una variedad de funciones no siempre ligadas a la actividad presencial en el centro asociado.

La retribución de estas tutorías se realizará de acuerdo con los importes equivalentes a los módulos especificados en la ficha del PT aprobada por Dirección, mensualmente según lo establecido en el artículo 20.3.

20.5. Retribución por corrección de Pruebas de Evaluación Continua (PECs) en las enseñanzas regladas (Acceso y Grados). Se retribuirá la corrección de PECs por parte del PT cuando la cantidad de estudiantes evaluados supere el número de 40. El importe por estudiante evaluado adicional a los 40 primeros (es decir, a partir del 41º) se fija en **4 € brutos**.

El abono de esta cantidad se realizará una única vez en el periodo de la tutoría (una vez para asignaturas anuales y/o una vez para asignaturas cuatrimestrales).

El cálculo de la cuantía se realizará a partir de la solicitud por escrito del PT, en el plazo y forma que se establezcan por Dirección y tras la acreditación de la evaluación realizada.

En el caso de PTs exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de PECs, la retribución será de **4 € brutos** por estudiante evaluado, con independencia del número de estudiantes evaluados.

20.6. Retribuciones por realización de actividades académicas extraordinarias (seminarios, exámenes especiales, convocatorias específicas u otras actividades análogas): **45,32 euros/hora**. Se abonará discrecionalmente, una vez acreditada su realización efectiva.

20.7. Retribuciones por realización de prácticas de laboratorio: **50,42 euros/hora**. Se abonará discrecionalmente, una vez acreditada su realización efectiva.

20.8. Retribuciones por atención a asignaturas de prácticas externas curriculares (prácticum). Se retribuye a los PT según el siguiente baremo:

NÚMERO ESTUDIANTES MATRICULADOS	MÓDULOS A PERCIBIR POR EL PT
0 a 5	½ módulo/mes
6 a 10	½ módulo más/mes
Cada 10 alumnos más	½ módulo más/mes

Esta retribución se abona mensualmente según lo establecido en el artículo 20.3.

Adicionalmente, en función de las características de la asignatura, podrán realizar seminarios presenciales con los estudiantes, previa solicitud por escrito a la Coordinación Académica y tras su autorización. Estos seminarios se abonarán conforme al artículo 20.6.

En el caso de PTs de prácticas externas curriculares cuyos seminarios se impartan en una sede diferente a la que tienen asignada como principal, se abonará adicionalmente el importe por desplazamiento de la sede de origen a la sede de impartición de los seminarios.

20.9. Retribución al PT que ejerce la representación del Profesorado-Tutor: importe equivalente a 1 módulo/mes. Esta retribución se abona mensualmente según lo establecido en el artículo 20.3 (anual).

ARTÍCULO 21. RETRIBUCIONES A LOS COORDINADORES

Las retribuciones a Coordinadores se abonan mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), por un importe equivalente a los módulos mensuales especificados a continuación:

- Coordinador de **Laboratorios**: 3 y ½ módulos/mes.
- Coordinador de **Extensión Universitaria**: 2 módulos/mes.
- Coordinador de **UNED Sénior**: 2 módulos/mes.
- Coordinador del **COIE**:
 - Calatayud: 3 módulos/mes.
 - Caspe: 1 y ½ módulos/mes.
 - Ejea de los Caballeros: 2 módulos/mes.
- Coordinador **Aula de Caspe**: 1 módulo/mes.
- Coordinador **Aula de Ejea de los Caballeros**: 1 módulo/mes.
- Coordinador del proyecto de **Muestras Artísticas**: 3 módulos/mes.
- Coodinador de **Tecnología**: 1,5 módulos/mes.
- Coordinador de **Prácticas**: 1,5 módulos/mes.
- Coordinador de **Contratación**: 1,5 módulos/mes.

- Coordinador de **Comunicación**: 1,5 módulos/mes.

Las retribuciones percibidas por los Coordinadores, en el caso de que sean asumidas por miembros del Personal Laboral del centro asociado, serán incluidas en nómina.

ARTÍCULO 22. RETRIBUCIONES PARA ESTUDIANTES QUE DESARROLLEN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN LAS SEDES DE LA UNED DE CALATAYUD

Los estudiantes adscritos al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud podrán desarrollar prácticas extracurriculares en los departamentos de cualquiera de las tres sedes (Calatayud, Caspe y Ejea de los Caballeros).

Los estudiantes serán seleccionados mediante la correspondiente convocatoria pública, con la autorización de la Dirección del Centro Asociado, que establecerá un máximo de 10 meses de duración en los que el estudiante realizará un máximo de 600 horas de prácticas.

Las retribuciones a percibir por la realización de estas prácticas vendrán establecidas en la correspondiente convocatoria y su cuantía no podrá superar los 5.000,00 €.

ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y en la Orden Ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

ARTÍCULO 24. ASISTENCIA A CONVOCATORIAS

Cuando el personal directivo, de administración, Profesores-Tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quien deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda, sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

Los **Profesores-Tutores** y los **estudiantes** que sean convocados por el propio Centro para asistir a reuniones de órganos colegiados de gobierno percibirán una indemnización de 50 €. Igual cuantía percibirán los Profesores-Tutores y estudiantes convocados por la sede central a reuniones que se desarrollen mediante conexión por videoconferencia y a la que deban asistir desde cualquiera de sus sedes.

En el caso de las **reuniones presenciales del Consejo de Estudiantes y/o actos institucionales** a los que se les convoque por Dirección, se abonará el desplazamiento a los delegados de estudiantes que participen y que residan fuera del municipio donde se celebre

la reunión o acto, previa solicitud del interesado por escrito a Dirección y tras la acreditación de la asistencia efectiva.

ARTÍCULO 25. GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán autorizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

ARTÍCULO 26. GASTOS DE FORMACIÓN

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud podrá sufragar gastos de formación y perfeccionamiento del personal laboral y del Profesorado-Tutor, previa solicitud del interesado y siempre que exista suficiente dotación presupuestaria, según lo estipulado a continuación:

26.1. Para el Profesorado-Tutor. Para la realización de cursos de verano de la UNED:

- **Asistencia presencial:** bolsa de viaje de 300 €.
- **Asistencia virtual:** cuantía igual al importe de la matrícula.

El curso deberá estar relacionado con el área de conocimiento en la que imparten sus tutorías, o con cualquier otro aspecto relacionado con la actividad tutorial.

Para el efectivo abono de esta ayuda, el Profesorado-Tutor deberá presentar:

- Autorización de la Dirección para la realización del Curso de Verano.
- Resguardo de matrícula, donde se especifique la modalidad de realización (presencial o virtual).
- Justificante de pago de la matrícula.
- Diploma o certificado de superación del curso.

El máximo a percibir por este concepto y por una misma persona en un mismo ejercicio económico será de 400 €.

26.2. Para el Personal Laboral. El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud sufragará los gastos de realización de cursos de formación realizados por el personal laboral, impartidos por la UNED o por otras instituciones o empresas, siempre que estén relacionados con cualquier aspecto de la actividad del Centro y sean debidamente autorizados por la Dirección del Centro.

La persona interesada deberá presentar el certificado de asistencia o la documentación acreditativa de haber superado el curso.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

ARTÍCULO 27. PRESUPUESTO ANUAL

El proyecto de presupuesto del ejercicio 2024 para el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora en el plazo legal estipulado. A este documento deberá necesariamente acompañarse la Relación de Puestos de Trabajo con las características reseñadas en el artículo 19.3 de estas bases de ejecución del presupuesto.

ARTÍCULO 28. LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 29. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ejercicio económico de 2024 se formularán aplicando la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los centros asociados de la UNED y se presentarán a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con los requisitos y en el plazo establecido por la normativa vigente, para su auditoría.

Dichas cuentas, junto con el informe de auditoría emitido por la IGAE, serán presentados a la Junta Rectora para su aprobación, tras lo cual se publicarán en el portal de transparencia de la web del Centro Asociado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en estas Bases de Ejecución del Presupuesto hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino según el sexo del titular que los desempeñe.

ANEXO I. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SEDE DE CALATAYUD

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXP.)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	Director	1	-	CX8		Nombramiento del Rector del 26 de julio de 2021. Relación laboral eventual (art. 8.2. d) del texto refundido de la ley del EBEP, R.D. 5/2015, de 30/octubre). Salario bruto: 67.819,78 €.
	Coordinador Académico	1	I B	AZ2		Nombramiento 27/julio/2021.
SECRETARÍA GENERAL	Secretario General	1	-			Nombramiento de 4/abril/2022. Relación laboral eventual (art. 8.2. d) del texto refundido del EBEP, R.D. 5/2015, de 30/octubre). Salario bruto: 36.590,68 €
BIBLIOTECA	Jefe de Biblioteca	1	II J	BY1		
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	DW1	158,24 €/mes	Funciones de oficial administrativo en Secretaría a tiempo parcial.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Jefe de Secretaría	1	III J	CX2		Designación de 1 de septiembre de 2019.
	Oficial Administrativo	3	III B	CX4		
			III B	CX3	149,72 €/mes	Tareas de diseño gráfico.
			III J	CX6		Mantiene grupo convenio antiguo puesto trabajo, Junta Rectora 8/mayo/2019.
ECONOMÍA	Administradora	1	I J	AZ3	376,52 €/mes	Junta Rectora 28/julio/2020.
	Oficial Administrativo	1	III B	CX5	120,60 €/mes	Responsable de Protección de Datos. Mantenimiento edificio.
MEDIOS TÉCNICOS	Coordinador Tecnológico	1	II J	BY2		
	Oficial Técnico de Sistemas Multimedia	1	III B	CX7		
	Oficial de Informática y Comunicaciones	1	III B	VACANTE		Junta Rectora 8/mayo/2019.
	Responsable de Calidad e Identidad Digital	1	III B	VACANTE	116,78 €/mes	Vacante por excedencia. Responsable de Calidad.
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	1	IV B	DW2	299,74 €/mes	Funciones de oficial administrativo. Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE CASPE

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXPEDIENTE)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial administrativo	1	III B	CX9		
	Auxiliar administrativo	1	IV B	DW3		

AULA UNIVERSITARIA DE EJE A DE LOS CABALLEROS

ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA (Nº EXPEDIENTE)	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial administrativo	1	III B	CX10		

El personal de administración y servicios de la UNED de Calatayud está acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED, BOCM nº. 145 de 20 de junio de 2009, según acuerdo de la Junta Rectora de 25 de febrero de 1993.

El personal directivo se rige por lo dispuesto en el artículo 8.2. d) del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. 5/2015, de 30/octubre), según acuerdos de vinculación de la Junta Rectora.

ANEXO II. TABLA SALARIAL 2024

Se incluye la tabla salarial en vigor en la fecha de aprobación del proyecto de presupuestos.

PAS LABORAL



LPGE 2023, Ley 31/2022. Incremento del 2,5% sobre retribuciones a 31-12-2022. Efectos 01/01/2023

Acuerdo de Consejo de Ministros 03/10/2023 (BOE 05/10/2023). Incremento adicional 0,5%. Incremento global 3,0%. Efectos 01/01/2023.

Convenio colectivo de la UNED, personal laboral, (código número 2813172).

Anexo V. Cuantía de los conceptos retributivos

IMPORTES MENSUALES

Grupo	Nivel	Salario base	Extra. Salario base	Jornada de mañana y tarde	Desarrollo de Proyectos Informáticos	Horas Extra Normales (1)	Horas Extra Festivas / Nocturnas(2)
I	Jefatura	2.691,87	2.691,87	338,39	666,04	45,87	57,34
I	A	2.556,46	2.556,46	338,39	666,04	43,56	54,45
I	B	2.421,19	2.421,19	338,39	666,04	41,26	51,58
II	Jefatura	2.290,34	2.290,34	284,99	333,03	39,03	48,79
II	A	2.176,26	2.176,26	284,99	333,03	37,09	46,36
II	B	2.062,37	2.062,37	284,99	333,03	35,14	43,93
III	Jefatura	2.044,02	2.044,02	251,92	166,50	34,83	43,54
III	A	1.943,23	1.943,23	251,92	166,50	33,11	41,39
III	B	1.842,52	1.842,52	251,92	166,50	31,40	39,25
IV	Jefatura	1.730,84	1.730,84	216,87		29,49	36,86
IV	A	1.644,02	1.644,02	216,87		28,02	35,03
IV	B	1.557,35	1.557,35	216,87		26,54	33,18
V	B	1.480,72	1.480,72	197,62		25,23	31,54

TRienio	TRienio PAGAS EXTRAS
47,05	47,05

(1) Cálculo hora normal: salario bruto anual del correspondiente grupo profesional y nivel dividido entre 1.470, incrementándose el resultado en un 67%

(2) Cálculo hora festiva: Resultado anterior incrementado en un 25%.

ANUAL

12 Mensualidades

3 Pagas Extraordinarias = Salario base + Trienios